



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	51.428,99
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.379,20
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	185.230,00
	Total presupuesto	328.608,19

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	154.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	21.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	150.108,19
	Total presupuesto	328.608,19

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Las Hormazas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención: 1 en acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Limpiador: 1.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

Operario de servicios múltiples: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 22 de febrero de 2018.

El Alcalde,  
José González Ortega